



Municipio de Villavicencio

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA N° SASI-014-2026

El Municipio de Villavicencio en cumplimiento a lo exigido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, convoca a las personas interesadas en participar en el Proceso de Selección de **SUBASTA INVERSA N° SASI-014-2026** para **"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"**, con un presupuesto oficial de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$590.800.000) INCLUIDO IVA** para que, de acuerdo con las reglas consignadas en el pliego de condiciones y cuyas generalidades se describen a continuación, presenten propuesta técnica y económica para la contratación de lo siguiente.

Así mismo, convoca a las veedurías ciudadanas a realizar el control social del presente proceso de Selección, para este efecto podrán presentar sus observaciones en la plataforma del SECOP II.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

Municipio de Villavicencio - ubicado en la Carrera 40 N°. 33 – 64 centro, de la Ciudad de Villavicencio

2. LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El MUNICIPIO publicará en el Sistema Electrónico para la contratación Pública – SECOP II, Portal Transaccional de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la totalidad de los documentos de la presente invitación pública.

El MUNICIPIO atenderá a los interesados en el proceso de selección a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, plataforma a través de la cual los proponentes o interesados podrán presentar los documentos y ofertas en desarrollo del Proceso de Contratación.

Toda la correspondencia que se genere en el desarrollo del proceso deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

En casos de indisponibilidad de la plataforma del SECOP II los interesados o proponentes, deberán aplicar la "Guía de Indisponibilidad" de Colombia Compra Eficiente y podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional: contratación@villavicencio.gov.co

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Objeto Contractual:

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO".

FICHA TÉCNICA DEL BIEN A CONTRATAR. La ficha técnica de cada uno de los bienes a contratar deberá contener:



Municipio de Villavicencio

ITEM	01
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	56101504
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Asientos
DESCRIPCIÓN	Silla sin brazos, fabricada en polipropileno, apta para uso en interiores y exteriores. Deberá contar con asiento y espaldar integrados, y soportar una carga mínima de 100 kg, distribuida uniformemente. Sus dimensiones serán aproximadas y podrán estar dentro de los siguientes rangos: altura total entre 82 y 88 cm; altura del asiento entre 40 y 46 cm; ancho entre 40 y 46 cm; profundidad del asiento entre 38 y 45 cm, y profundidad total entre 40 y 50 cm. El color será acordado con la supervisión del contrato.
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	4000

ITEM	02
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS	56101519
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO	Mesas
DESCRIPCIÓN	Mesón rectangular plegable tipo maletín, con dimensiones aproximadas de 180 cm de largo x 74 cm de ancho x 73 cm de alto (medidas correspondientes al mesón desplegado). La superficie deberá ser rígida, de plástico resistente, como polipropileno, polietileno de alta densidad u otro material equivalente que ofrezca condiciones similares de resistencia y fácil limpieza de color gris claro. La estructura será metálica, tubular en acero cold rolled de 1 pulgada, con acabado que la proteja frente a la corrosión y proporcione estabilidad durante el uso. El diseño deberá permitir plegar el mesón para facilitar su almacenamiento y transporte.
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CANTIDAD	800

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta que los bienes a contratar se consideran de características técnicas uniformes por cuanto son de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición y a los que se refiere el literal (a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo. 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, por lo cual el proceso de selección corresponde a la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa electrónica, prevista en el artículo 2, numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007.



Municipio de Villavicencio

5. EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El término para la ejecución del contrato será **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA

La propuesta deberá ser presentada en el plazo establecido en el cronograma del proceso y únicamente en la opción **“Crear oferta”** del expediente electrónico del proveedor a través de la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Tenga presente la fecha, hora y medio electrónico previsto para la presentación de ofertas del presente proceso. **EN NINGUN CASO SE RECIBIRAN OFERTAS EN LUGAR DIFERENTE** de la opción **“Crear oferta”** del expediente electrónico del proveedor – SECOP II; lo anterior sin perjuicio de las situaciones de indisponibilidad de la plataforma.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$590.800.000) INCLUIDO IVA**, así como todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

N.º CDP	Fecha CDP	Fuente de recursos	Rubro y concepto	Valor
7332	14/10/2026	Recursos propios – Libre destinación	Gastos – Inversión 0407-2. Rubro 3.45.2.1000.53.232.02.01.003. Proyecto 2024500010195. Concepto: Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo).	\$590.800.000,00
			TOTAL	\$590.800.000,00

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
-------------------	-----------	--------------------------	--	--	---



Municipio de Villavicencio

				Acuerdo Comercial		
			SI / No	SI / No	SI / No	SI / No
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI				
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	N/A	NO	SI
	Guatemala	SI				
	Honduras	SI				
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	SI

Si bien, el presente proceso se encuentra cobijado por los citados acuerdos comerciales, al respecto estos prevén como plazo para presentar ofertas 10 días calendario entre la publicación del aviso y la fecha de presentación de ofertas, situación que ocurre en el presente proceso. Dentro del plazo para presentar ofertas se tiene en cuenta en el cronograma del presente proceso.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME

Conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del decreto 1860 del 2021, que cita:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos



Municipio de Villavicencio

un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo

La liquidación con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia de Colombia Compra Eficiente, arrojó el siguiente umbral de Mipyme para la vigencia 2024.

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US\$	125.000
COL\$	532.338.092

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrals_cce_2024.pdf

De acuerdo con la normatividad el proceso de selección **NO** es susceptible de ser limitado a Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los establecidos en el Pliego de Condiciones, incluyendo criterios de verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y especificaciones técnicas, así como los criterios de evaluación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007.

11. EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

El presente Proceso de Contratación **NO** exige precalificación

12. EL CRONOGRAMA:

El cronograma para todos los efectos legales será el CRONOGRAMA ELECTRÓNICO establecido en la plataforma transaccional SECOP II.

13. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:



Municipio de Villavicencio

Proceso Gestión de la Contratación
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

La entidad, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, informa que para consultar los documentos está a disposición de los interesados la dirección electrónica del portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii en la cual se dará publicidad a todos los actos del proceso.

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2026.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación


Proyectó: Darwin Damian Rodriguez Zorro
Abogado C.P.S. 2914 de 2026
Oficina de contratación